

(Esta autorización, relativa al Mayor, va en el último folio útil del mismo Mayor.)



Contiene este libro cien fojas. Presentado en la fecha por el Sr. D. Agustín Gómez. Se tomó razón á fojas 23 del registro núm. 2.

México, Enero 14 de 1877.

(Firma del Administrador.)

ÍNDICE DEL LIBRO MAYOR

DE

AGUSTIN GOMEZ.

	Folios.
A	
Alhajas y muebles.....	4
Acreedores diversos.....	10
B	
Baño del Coliseo.....	5
Balance.....	11
C	
Capital.....	1
Casa núm. 2 de la calle del Angel.....	1
Casa núm. 3 de la calle de Cordobanes.....	2
Casa núm. 4 de la calle de Zuleta.....	2
Casillas de pulque.....	4
Caja.....	5
D	
Documentos por pagar.....	7
Deudores diversos.....	9 11
E F G	
Gastos generales.....	8
H	
Hacienda del Maguey.....	3
Hacienda del Capulín.....	3
I J	
Juan Gómez.....	7
Javier Gómez.....	8

	Folios.
L	
Luis Dávalos.....	6
M	
Miguel Cárdenas.....	6
N O	
Operaciones pendientes.....	01
P	
Pérdidas y ganancias.....	9
Q R S T U V X Y Z	

AMPLIACIONES

SOBRE

LAS TEORÍAS DE LOS BALANCES.

Los cinco asientos del *Balance General* de que ya se trató, y que constan en los libros que quedan saldados, se han formulado tomando los datos de los cuatro estados siguientes, y de los cuales se ha hablado con extensión en la parte anterior de esta obra. El orden en que se deben formar los referidos estados, es este:

- 1º *La Balanza de Comprobación*, que comprenda toda la época de la contabilidad.
- 2º *El Inventario* de las existencias que se posean en la fecha de la formación del *Balance General*.
- 3º *El Balance General*.
- 4º *La Cuenta Provisional* de *Pérdidas y Ganancias*.

Se ha indicado al citar el primer estado *Balanza de Comprobación*, que ella deberá comprender **TODA LA ÉPOCA** de la contabilidad, porque para la formación del repetido *Balance General*, como se indicó en la segunda regla de la 5ª División, se necesita precisamente el conocimiento exacto de los saldos que tengan las cuentas que se deban balancear, y esto no se conseguirá si la *Balanza* que se verifique no es **TOTAL**.

De lo expuesto se deduce que las Balanzas ó Balances de Comprobación que se verifican mensualmente, se pueden practicar de una de estas dos maneras: ó PARCIALES ó TOTALES.

Las primeras son las que sólo comprenden las cantidades de las operaciones del mes á que se refieren, cuyas Balanzas, siempre que correspondan á meses posteriores al primero, ó falte algo del principio de éste, contendrán el defecto de no presentar con exactitud los saldos de las cuentas de que se forman, supuesto que no abarcan todo el DEBE y el HABER de ellas; sin embargo, el objeto esencial, que es el de conocer si las cantidades cargadas han sido abonadas, si se conseguirá, pues que en el caso de que se viene tratando siempre deberá encontrarse la igualdad de las sumas generales, si en el curso de las operaciones no se hubiere cometido error alguno.

Las segundas, es decir, las TOTALES, son las que se verifican comprendiendo en ellas las cantidades de las cuentas desde la fecha en que se hayan abierto hasta la fecha en que se forme dicha *Balanza*; quiere decir, que estas *Balanzas* se irán formando mes á mes, abarcando en cada una todo lo de los meses anteriores; por ejemplo: supóngase que la contabilidad comienza en 1º de Enero; al fin de este mes comprenderá por supuesto la *Balanza* lo relativo á este solo tiempo; en fin de Febrero la *Balanza* representará los movimientos de Enero y Febrero, y por último, en 31 de Diciembre abarcará la repetida *Balanza* lo referente á los doce meses corridos hasta esta fecha; por lo que á cualquiera de estos estados se le puede llamar propiamente:

Balanza Total de Comprobación.

ESTADO NÚMERO I.
BALANZA DE COMPROBACIÓN de los libros de Agustín Gómez, de México, verificada el 31 de Enero de 1877.

	DEBE.	HABER.	SALDOS.	
			DEUDOR.	ACREEDOR.
Capital.....	45,000	538,200	60,000	493,200
Casa núm. 2 de la calle del Angel.....	60,000	"	39,600	"
Casa núm. 3 de Cordobanes.....	40,000	"	39,616	"
Casa núm. 4 de la calle de Zuleta.....	40,000	884	200,966	"
Hacienda del Magney.....	201,706	740	140,696	"
Hacienda del Capulin.....	141,000	303	278	"
Casillas de Pulque.....	768	490	40,000	"
Alhajas y Muebles.....	40,000	"	9,635	"
Baño del Coliseo.....	10,000	"	6,242	"
Caja.....	9,556	365	"	"
Luis Dávalos, $\frac{1}{c}$ 12 % anual.....	"	3,313	"	"
Miguel Cárdenas, $\frac{1}{c}$ 12 % anual.....	"	18,000	"	18,000
Juan Gómez.....	"	15,000	"	15,000
Documentos por Pagar.....	1,000	10,000	"	10,000
Gastos Generales.....	682	3,000	682	2,000
Javier Gómez.....	195	"	195	"
Pérdidas y Ganancias.....	330	30	300	"
Deudores Diversos.....	398	"	398	"
Acreedores Diversos.....	"	80	"	80
Operaciones Pendientes.....	"	330	"	330
Suman igualmente el Borrador y el Diario 590,635 75.....	590,635	590,635	538,610	538,610
	75	75	"	"

México, Enero 31 de 1877.

ACLARACION

SOBRE EL OBJETO

DE LAS BALANZAS DE COMPROBACIÓN.

Ahora que ya se ha verificado el Balance de Comprobación que se tiene á la vista, se debe advertir que él demuestra únicamente que las cantidades que se han cargado á las cuentas deudoras, también se han abonado á las cuentas acreedoras relativas comprendidas en la contabilidad á que él se refiere; pero nunca prueba que los asientos formados en el DIARIO y pasados al MAYOR no contengan errores, pues que bien puede suceder que en dichos asientos se hayan cambiado los *Deudores* por los *Acreedores*, ó se hayan cometido otras faltas semejantes, lo cual, aun cuando ocasionaba que los artículos estuvieran errados, esto no impediría que sus cantidades se hubieran cargado y abonado en las cuentas correspondientes, lo que bastaría para que siempre se encontrara la igualdad de las sumas generales del DEBE y el HABER, único objeto del Balance de que se trata.

Los errores de que se ha hecho mención y que pasarían desapercibidos, sin embargo de la conformidad del Balance de Comprobación, resaltarían indudablemente al formar el Balance General, en cuyo caso se subsanarían por medio de las reglas indicadas.

ESTADO NUM. 2.

Inventario de las existencias pertenecientes á Agustín Gómez, de México, verificado para la formación del Balance General en 31 de Enero de 1877.

Casa núm. 2 de la calle del Angel:			
Su valor según avalúo de hoy.....	60,800	50	
Casa núm. 3 de la calle de Cordobanes:			
Su valor según avalúo de hoy.....	40,125	..	
Casa núm. 4 de la calle de Zuleta:			
Su valor según avalúo de hoy.....	39,920	75	
Hacienda del Maguey:			
Su valor según Inventario particular de hoy.....	201,094	37	
Hacienda del Capulín:			
Su valor según id. id.....	141,948	25	
Casillas de pulque:			
<i>El Espejo:</i> valor de sus enseres. \$ 75 ..			
<i>El León:</i> id. id. - 62 75			
<i>La Lucerna:</i> id. id. - 125 25			
<i>El Ramillete:</i> id. id. - 82 ..			
Valen los enseres..... \$ 345 ..			
<i>El Espejo:</i> valor de 3½ cargas pulque existentes, á \$ 12..... \$ 42 ..			
<i>El León:</i> valor de 3 cargas pulque existentes, á \$ 12..... \$ 36 ..			
<i>La Lucerna:</i> valor de 2½ cargas pulque existentes, á \$ 12..... 30 ..			
<i>El Ramillete:</i> valor de una carga pulque existente..... 12 ..			
		465	..
Alhajas y Muebles:			
Su valor según Inventario de hoy.....	39,915	62	
Baño del Coliseo:			
Su valor según Inventario particular de hoy.....	9,885	..	
Caja:			
Existencia en efectivo hoy.....	6,242	75	
		540 497	24
<p>Importa este Inventario quinientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y siete pesos veinticuatro centavos.</p> <p>México, Enero 31 de 1877.</p> <p style="text-align: right;">Agustín Gómez.</p>			